



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.451 / 2019.

ZAPALLAR, 18 de Julio del 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo**, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días pendientes
KATHERINE VIVANCO FIGUEROA Técnico en Párvulo – Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de mar	1	19 de Julio del 2019	½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

- C: EDUCACION / Permiso Administrativo
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO DE EDUCACION.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / cco.

